



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 2023 00644 00

Teniendo en cuenta que, el memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte actora, se le requiere para efectos de que aporte la constancia de haber diligenciado el oficio número 637 de 2023, en el que se requieren los datos de contacto del Demandado a efectos de evacuar la etapa de integración del contradictorio; el cual fue remitido al correo electrónico de la abogada el 11 de diciembre de 2023. El mismo que, está disponible en el enlace electrónico que fuere compartido a la togada el 13 de febrero de 2024.

Para cumplir el requerimiento anterior, se le concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69a4a5cab7c30966558b12f0621b2030cb07f30835632c7686aa88775c345c2**

Documento generado en 18/03/2024 03:46:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>